



Convenio de Colaboración

Caja Rural de Asturias – Asociación Empresa Mujer (ASEM)



En ningún sitio
como en casa. **Entra...**

www.cajaruraldeasturias.com

Líder en Banca Cooperativa



Convenio de colaboración entre la Asociación Empresa Mujer y Caja Rural de Asturias

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Antonia Álvarez Suárez con NIF número 71.499.052-X en nombre y representación de la Asociación Empresa Mujer (en adelante ASEM) en su calidad de Presidenta.

De otra parte, Dña. Ana Isabel González García Pumarino, con NIF número 09.389.437-D en nombre y representación de Caja Rural de Asturias (en adelante Caja Rural), en su calidad de Directora de Empresas.

Cada uno de ellos en virtud y en uso de las facultades que tienen atribuidas y reconociéndose recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio

EXPONEN

PRIMERO.- Que entre ambas instituciones existe una amplia voluntad de colaboración.

SEGUNDO.- Que ASEM tiene la intención de proporcionar a sus socias una amplia y satisfactoria oferta de productos y servicios en condiciones preferentes ofertados por Caja Rural.

TERCERO.- Que Caja Rural, para un mejor desarrollo de sus actividades financieras, desea proporcionar una amplia y satisfactoria oferta de productos y servicios en condiciones preferentes, para las socias que la integran.

Con base a todo lo anterior, ambas instituciones acuerdan suscribir el siguiente Convenio que se sujetará a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es la determinación de la forma, condiciones y requisitos en los que se basará la colaboración entre ASEM y Caja Rural, así como la fijación de los productos que se ofrecerán.

SEGUNDA: Destinatarios de la oferta.

Serán beneficiarios de la oferta de productos que se realiza a ASEM, todas las socias de la mencionada asociación, tanto en el inicio de este convenio como en el futuro.

TERCERA: Condiciones económicas y de concesión.

Los productos y servicios así como las condiciones y requisitos son los que se detallan en el anexo que se une al presente convenio.

Con independencia de las variaciones que se acuerden, si por consecuencia de imposiciones legales o de otro tipo Caja Rural tuviera que modificar las condiciones de los productos y servicios ofertados, se lo comunicará a ASEM, con independencia de las notificaciones que se pudieran hacer a cada titular afectado.

Para la tramitación de los productos y servicios ofertados, Caja Rural se atenderá a las normas internas establecidas.

Todas las operaciones que impliquen concesión de crédito, serán individualmente estudiadas según los criterios y condiciones habituales de Caja Rural con la finalidad de evaluar su conveniencia. En ningún caso puede interpretarse el contenido de este convenio como una concesión automática de crédito.

CUARTA: Difusión y tratamiento de la información.

La difusión y comunicación pública de este convenio se realizará de mutuo acuerdo.

Caja Rural elaborará un soporte informativo que pondrá a disposición de ASEM.

Paralelamente, pondrá en conocimiento de todas sus oficinas y áreas de negocio, la existencia y contenido de este acuerdo de colaboración, así como sus futuras actualizaciones. Asimismo, difundirá a través de su gabinete de prensa la firma del convenio.

ASEM se compromete a informar a sus socias a través de sus medios de difusión internos la firma del presente acuerdo sin cargo alguno para Caja Rural. Esta comunicación se efectuará después de la firma del convenio. Durante la vigencia de este acuerdo, ASEM se compromete a divulgar entre sus asociadas su contenido.

QUINTA: Duración del convenio.

La validez del convenio será de un año a partir del día de su firma, renovable tácitamente por períodos de un año, salvo denuncia expresa de alguna de las partes con 90 días de antelación al vencimiento de período inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

SEXTA: Seguimiento.

A propuesta de cualquiera de las partes, los productos y servicios podrán ser revisados durante el plazo de vigencia, según la evolución del mercado. Para alcanzar mayor grado de colaboración, ASEM podrá presentar a Caja Rural de Asturias las iniciativas promocionales, relacionadas con los productos y servicios objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del presente convenio a fin de que ésta considere su colaboración en los términos que se acuerden en cada momento.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Oviedo, 11 de octubre de 2016

Por **ASEM**

Por **Caja Rural de Asturias**

Fdo: María Antonia Álvarez Suárez

**Fdo: D. Ana Isabel González
García Pumarino**

Presidenta ASEM

Directora Empresas

Oferta de productos y servicios para asociadas de ASEM

Caja Rural de Asturias, en su intento de mantener una oferta personalizada a cada cliente y cubrir sus demandas específicas, cuenta con una amplia experiencia en el diseño de ofertas a distintos colectivos tales como, asociaciones empresariales, centros sociales, colegios profesionales, federaciones, fundaciones, etc... En esta línea de trabajo, hemos diseñado la siguiente oferta de productos y servicios dirigida exclusivamente a la ASEM y sus socias.

Cuenta Negocio

- Sin comisiones
 - De **mantenimiento y administración** de cuenta.
 - Ingreso de **cheques**.
 - Emisión de **transferencias**.
 - Pago de **nóminas**.

No se aplicarán comisiones en el ingreso de cheques en euros domiciliados en entidades de crédito españolas, ni en la emisión de transferencias en € a España y países de la UE realizadas a través de www.cajaruraldeasturias.com


- **Tarjetas gratuitas**

- Tarjeta de **débito gratuita**, sólo con usarla una vez al mes.
- Tarjeta de **crédito gratuita** si su gasto anual es superior a 1.200€. Incorpora: seguro de accidentes y pérdida de equipajes gratuitos, SCP. Posibilidad de pago aplazado, traspaso a cuenta...
- Tarjeta **virtual gratuita**: la forma más cómoda y segura de comprar por Internet.

Condiciones aplicables en cuentas con domiciliación de 3 recibos, siendo uno de ellos el de la Seguridad Social/Autónomos, si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: 1. Ingresos mensuales de 600 € o trimestrales equivalentes, 2.Saldo medio mensual superior a 1.500 €.

Servicios

TPV

- Tpv inalámbrico con coste del equipo, instalación y mantenimiento gratuitos.
- **Posibilidad de escoger** entre nuestra amplia gama de **tpv** en función de las características de su negocio:
 - Tpv conectado a teléfono fijo.
 - Tpv con conexión ADSL (sin coste de llamada).
 - Tpv GPRS (no requiere disponer de línea de teléfono fija ni de conexión ADSL).
 - Tpv virtual: para cobros a través de la web.
- Todos los modelos físicos disponen de tecnología Contactless 
- **Tasa de descuento por operación: 0,30%** tan sólo por disponer de cuenta negocio en la Entidad.

Se establece una cuota de inactividad de 6€, que se devengará para aquellos comercios que no efectúen ninguna operación durante un periodo continuado de 3 meses.

Banca a distancia: RURALVIA Y RURALMÓVIL


- Alta gratuita.
- Permite efectuar todo tipo de operaciones y consultas cómodamente las 24 horas del día, 365 días al año e informarse de nuestros productos y servicios desde cualquier lugar.
- Algunas operaciones que pueden ser de su interés:
 - Pago de nóminas.
 - Pago de impuestos.
 - Emisión de transferencias.
 - Ingreso de cheques

Y ahora también desde el móvil: recepción de alertas vía sms o email,...

Infomail

Servicio que permite recibir los documentos de correspondencia bancaria a través del correo electrónico.

Wallet APP

Aplicación que integra todas sus tarjetas en su móvil y permite pagar en cualquier establecimiento que disponga de tecnología contactless 

Emisión de adeudos domiciliados (recibos)

Si factura a sus clientes a través de adeudos/recibos, podrá realizar su gestión de una forma cómoda y rápida con nuestro **servicio de emisión de adeudos domiciliados**.

- Comisión de emisión: 0,25 €/adeudo.
- Comisión de devolución: 2,00 ‰, mínimo 1,80 €/adeudo.

Condiciones válidas para documentos domiciliados emitidos en soporte informático normalizado. No incluye impuestos.

Cambio de domiciliación de recibos gratuito

Seguros

Condiciones especiales en:

- Seguro Comercio/Pyme/Oficina.
- Seguros ILT o baja diaria.
- Seguros de salud.
- Seguros de Responsabilidad Civil.
- Seguros de Accidentes Colectivos Convenio.

Gestión de tesorería: ahorro - inversión

Para las puntas de tesorería y el dinero que ahorra mes a mes

- **Cuenta remunerada:** permite obtener rentabilidad y tener su dinero siempre disponible.
- **Ahorro concertado:** con abono de interés mensual y disponibilidad de fondos los días 5 y 20 de cada mes.

Para la tesorería estable

- **Depósitos a plazo fijo:** con múltiples posibilidades en cuanto a duración y periodicidad de abono de los intereses.
- **Fondos de Inversión:** le ofrecemos los fondos más atractivos para que pueda sacar el máximo partido a su dinero, aprovechándose de la experiencia y los servicios de nuestra gestora.

Para el futuro

- **Planes de pensiones y PPA:** amplia gama de productos de previsión y ahorro a largo plazo para asegurar su jubilación, con excelentes ventajas fiscales:
 - Planes de pensiones con inversión en renta fija, renta variable...
 - PPA: garantizan una rentabilidad anual.

Financiación

Cuenta de crédito

- Plazo: 12 meses, con posibilidad de renovación automática..
- Tipo de interés: 3%.
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Comisión de no disponibilidad: 0,25%. Trimestral.
- Sin comisión de estudio ni amortización anticipada.

Préstamo compra o reforma de local

- Plazo: hasta 25 años.
- Tipo de interés fijo o variable, en función del plazo y garantías, con posibilidad de bonificaciones por vinculación.
- Comisión de apertura: bonificación de 0,50 puntos sobre las condiciones generales establecidas.
- Sin comisión de estudio ni de amortización anticipada.

Préstamo o Leasing para compra de maquinaria

- Plazo: hasta 8 años.
- Tipo de interés fijo o variable, en función del plazo y garantías.
 - Tipo de interés fijo: 3,00%.
 - Tipo de interés variable: Euribor 12m+ 2,75%.
- Comisión de apertura: 0,75%.
- Sin comisión de estudio ni de amortización anticipada.

Anticipo subvención - Innocámaras

- Importe: hasta el 90% del importe de la subvención.
- Plazo: hasta que se produzca el cobro de la subvención. Máximo 12 meses.
- Tipo de interés: 0,00%.
- Comisión de apertura: 1,75%.
- Amortización al vencimiento, con el cobro de la subvención.
- Sin comisión de estudio ni de amortización anticipada.

TAE= 1,776%, calculada para un préstamo de 4.800€ con una duración de 12 meses con amortización a vencimiento. Importe total adeudado = 4.884 €.

Requisitos:

- Compromiso de domiciliación irrevocable de cobro de la subvención.
- Efectuar el pago de las inversiones ligadas a la obtención de la subvención a través de la cuenta abierta en la Entidad. En el caso de que ya se hubiesen realizado deberá aportarse justificante de las mismas.
- Estar al corriente del pago de las obligaciones contraídas con la Entidad.

Préstamo Inicio/Emprendedores

- Importe máximo: 25.000€.
- Plazo: hasta 10 años, con posibilidad de hasta 1 año de carencia de amortización de capital).
- Tipo de interés: 4%
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Sin comisión de estudio ni de amortización o cancelación anticipada.

TAE= 4,284%, calculada para un préstamo de 25.000€ con una duración de 5 años (sin carencia). Importe total adeudado= 27.624,78 €. Cuota mensual: 460,41 €.

Estas operaciones que implican concesión de crédito serán individualmente estudiadas según los criterios y condiciones habituales de Caja Rural de Asturias.

Podrán solicitar mayor información sobre las condiciones ofertadas, en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Asturias o través del teléfono 985984584 (Persona de contacto Sara Tresguerres).

Convenios especiales

- ✓ **Líneas ICO:** Caja Rural de Asturias informará a los miembros de ASEM que estén interesados en acometer una inversión, de todas las líneas ICO disponibles en cada momento y en especial de aquellas que mejor se adaptan a sus necesidades de inversión.
- ✓ **Convenio ASTURGAR:** posibilidad de beneficiarse de las condiciones preferentes establecidas en el convenio firmado entre Caja Rural de Asturias y ASTURGAR, para facilitar el acceso a la financiación de las Pequeñas y Medianas Empresas, Autónomos y Emprendedores del Principado de Asturias.
- ✓ **Otros Convenios:** de financiación preferente o subvencionada, tanto estatales como autonómicos (IDEPA, ICEX,...).

Financiación para sus clientes: *FinanZás!*

- Sistema de financiación para facilitar al cliente el pago de productos y servicios.
- El comercio no asume el riesgo de impago.
- Tramitación **sencilla y rápida** a través de la web.
- Posibilidad de elección entre distintas fórmulas financieras.
 - **Línea gratuita para el cliente:** el comercio asume todos los costes financieros.
 - **Gastos compartidos:** los costes financieros se reparten entre el cliente y el comercio.
 - **Interés cliente:** Es el cliente quien asumen todos los costes.

Línea gratuita para el cliente

- Gratuito para el cliente.
- El comercio asume los costes financieros reflejados a continuación:

Plazo	3 meses	6 meses	12 meses
Descuento al comercio	1,50%	2,00%	5,00%

Ejemplo: 600€ a 12 meses.

- *El cliente paga:* $600/12 = 50\text{€}/\text{Mes}$. Sin ningún gasto ni la obligación de contratar más productos financieros. TIN=TAE=0%.
- *El comercio percibe* tras aprobación: $(600-600 \times 5,00\%) = 570\text{€}$.

A petición del comercio se pueden elaborar otros formatos de financiación.

BENEFICIARIOS DE LA OFERTA

Podrán beneficiarse de las ventajas incluidas en este documento todos los miembros de ASEM.

Para acreditar que son miembros de la Asociación, deberán domiciliar el pago de la cuota en una cuenta abierta en la Entidad.

Oferta válida hasta 31/10/2017. Las condiciones ofertadas en el apartado de *Financiación* se actualizarán en función de la evolución del mercado, pudiendo consultarse por parte de los asociados en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Asturias.

Todas las operaciones que impliquen concesión de crédito, serán individualmente estudiadas según los criterios y condiciones habituales de Caja Rural. En ningún caso puede interpretarse el contenido de este convenio como una concesión automática de crédito.



www.cajaruraldeasturias.com

En ningún sitio como en casa. **Entra...**

Líder en Banca Cooperativa

Estás en Tu Caja

CAJA RURAL DE ASTURIAS

